



proximo pasado, por ora de mucha inquietud  
por Decreto de S. E. el Sr. Mariscal Duque  
de la Albufera de 23 de Febrero último en que  
se le permitió alzar el sueldo de sus vienes y  
rentas, se le ponga en posesion de las Propieda-  
des de su Real, para tomar desde luego cues-  
tas precauciones y presentos a fin de prevenir  
los rendimientos del año siguiente: En la  
virtud, y del informe que se me suministró  
no resolví más que el día 11 de Setiembre muy cer-  
ca pasado se le permitiera desde luego en posesion  
de dichos vienes, obrando puntualmente  
lo mandado por S. M. en virtud de Real, lo que  
convencio a S. para su inteligencia y cum-  
plimiento en la parte que le toca, disponien-  
do se le posesione al inquilino D. Juan  
Manron Pina o persona que este depute  
en todos los vienes que el principal posea  
en la Admon. del Partido de la Camp. avia-  
sandoma de haverlo así verificado para mi  
conocimiento: Salido a S. V. Admon. con la  
may perfecta consideracion: Pedro Lapuyade.  
A fin de llevarlo a su devido efecto, dicho  
requerimiento, me constó con los mismos  
a la Casa, y Oficina, comunmente llama-  
da de arap, o del Marques de Barbastro.

Existente Extrañero de esta Ciudad, y estando en ella, el referido D. Juan Francisco Sarratón, viéndose por palabras al dicho D. Josef Sancho, estando en la espiciada Casa y Ofrenta, Dijo: que en cumplimiento á la supradicha orden, y como tal, le daba, y en efecto le dió la posesion de dichos bienes, y en voz, y nombre de los deinos que en principal tenia, y poseia en esta Ciudad, como en los del Partido, la qual ha tomado quieto y pacificamte, y sin contradiccion alguna, siendo presentes por testigos Simon Bondy, y Leon Salera de Oficio Intenores, y Alcaldes de esta dha. Ciudad. Y para que conste, y cause los efectos que haya lugar, y en exoneracion de mi Oficio, doy el presente Testimonio en el Pueblo de Allo querto, del año y ultimo pasado, por no haverlo en la Administracion del corriente, que signo, y firmo, con los mismos D. Juan Francisco Sarratón, y D. Josef Sancho



Gobierno de Aragon

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DOCE.

Apoderado, en esta Ciudad de Teruel  
a veinte y tres días del mes de Abril,  
del año mil ochocientos y trece

Juan Fran.<sup>co</sup> Sanja

Joseph Sancho

Ante mí.  de Verdad

Niquel de la Cruz